



Villa de Arce

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2024-MDCH

Chancay, 05 de abril de 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe N° 079-2024-MDCH/GM, mediante el cual la Gerencia Municipal pone a consideración el Informe N° 080-2024-GM presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto quien solicita se apruebe la Reducción del Saldo de Balance; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 079-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal pone a consideración el Informe N° 080-2024-GM presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto quien solicita se apruebe la Reducción del Saldo de Balance en el rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/. 3, 128,849.00 (Tres millones ciento veintiocho mil ochocientos cuarentinueve y 00/100 soles) de los S/. 6, 773,640.00 (Seis millones setecientos setentitres mil seiscientos cuarenta y 00/100 soles), quedando por consiguiente como saldo de balance pendiente por reducir la suma de S/. 3, 128,849.00 (Tres millones ciento veintiocho mil ochocientos cuarentinueve y 00/100 soles), previa opinión de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, puesto a debate y previa votación, se aprobó por UNANIMIDAD la reducción del PIA del Saldo de Balance de Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/. 3, 128,849.00 (Tres millones ciento veintiocho mil ochocientos cuarentinueve y 00/100 soles) de los S/. 6, 773,640.00 (Seis millones setecientos setentitres mil seiscientos cuarenta y 00/100 soles), solicitada al Ministerio de Economía y Finanzas por sobreestimación de Saldo de Balance, quedando por consiguiente como saldo de balance pendiente por reducir la suma de S/. 3, 128,849.00 (Tres millones ciento veintiocho mil ochocientos cuarentinueve y 00/100 soles), previa opinión de la Dirección General de Presupuesto Público.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 26) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REDUCCIÓN del PIA 2024, del SALDO DE BALANCE de Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/. 3, 128,849.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTINUEVE Y 00/100 SOLES) de los S/. 6, 773,640.00 (Seis millones setecientos setentitres mil seiscientos cuarenta y 00/100 soles), quedando por consiguiente como saldo de balance pendiente por reducir la suma de S/. 3, 128,849.00 (Tres millones ciento veintiocho mil ochocientos cuarentinueve y 00/100 soles), previa opinión de la Dirección General de Presupuesto Público, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de contabilidad, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Culeni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE